

## AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante. 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2015.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. JESÚS MARÍA SANTANO TAPIA

#### **CONCEJALES**

- D. Aitor Berenguer Lagunilla
- D. Juan Carlos Jiménez Espada.
- D. Ana Vanessa Salgado Ferrer.
- D. Modesto de Sande Canales.

#### **SECRETARIO**

D. José Flores Tapia

CONCEJALES QUE HAN EXCU-SADO SU AUSENCIA

CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

En Villa del Rey, a 10 de junio de 2015, siendo las 18:30 horas.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente en funciones, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen y que constituyen el quórum suficiente, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto, a fin de proceder a la aprobación del Acta de la última sesión celebrada.

La convocatoria ha sido realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las veintiuna horas quince minutos, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

# <u>ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR,</u> ORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2015.

En cumplimiento con lo previsto en el art. 36.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión celebrada, ordinaria de 27 de abril de 2015.

Sometida la misma a aprobación por los Sres. Concejales, queda aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su trascripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho cincuenta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO